ACTA DE TERMINACION BILATERAL DE COMÚN ACUERDO Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO No. 010-2026

OBJETO DEL CONTRATO:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR EN LA ACTUALIZACIÓN, SEGUIMIENTO Y EJECUCIÓN DE LOS ESTANDARES DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SGSST).**
CONTRATANTE	**CONCEJO MUNICIPAL DE SINCELEJO**
CONTRATISTA	**IVONNE GOMES CASSERES BARBOZA**
VALOR DEL CONTRATO	**VEINTIUN MILLONES DE PESOS M/CTE ($21.000.000)**
TIEMPO DEL CONTRATO	**SEIS (6) MESES**

Entre los suscritos: **JAVIER DE JESUS ORTIZ VILLA**, mayor de edad, domiciliado en el Municipio de Sincelejo Departamento de Sucre, identificado con la cédula de ciudadanía número 92.525.811 expedida en Sincelejo (Sucre), actuando en nombre y representación del Concejo Municipal de Sincelejo, perteneciente al régimen de las entidades territoriales, en su condición de Presidente del Concejo Municipal de Sincelejo, y como tal representante legal y constitucional del mismo, con base en las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por las Leyes 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y por el Decreto 1082 de 2015 por una parte y por la otra **IVONNE GOMES CASSERES BARBOZA,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 64.572.756 expedida en Sincelejo, hemos convenido terminar y liquidar anticipadamente y de común acuerdo, el Contrato **No. 010-2026**, previas las siguientes consideraciones: **1.** Que el día cinco (5) de enero de 2026, **EL CONCEJO MUNICPAL DE SINCELEJO** y **IVONNE GOMES CASSERES BARBOZA,** celebraron Contrato No. 010-2026, cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR EN LA ACTUALIZACIÓN, SEGUIMIENTO Y EJECUCIÓN DE LOS ESTANDARES DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SGSST). 2.** Que, el valor del contrato No. 010-2026 es por la suma de **VEINTIUN MILLONES DE PESOS M/CTE ($21.000.000). 3.** Que, el plazo de ejecución del contrato es por el termino de **SEIS (6) MESES**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución. **4.** Que, se estableció como fecha de inicio del contrato No. 010-2026, el día cinco (5) de enero de 2026. **5.** Que, el contratista mediante oficio de fecha diez (10) de junio de 2026, solicita la terminación del contrato de la referencia informando que *"fundamento mi solicitud por situaciones ajenas a mi voluntad",* junto con ello el supervisor del contrato certifica que la señora IVONNE GOMES CASSERES BARBOZA, prestó sus servicios en el Concejo Municipal de Sincelejo desde el día 5 de enero de 2026, hasta el 30 de junio de 2026. **6.** Que, la CLAUSULA DECIMA TERCERA del contrato establece: *"CAUSALES DE TERMINACIÓN- este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: a) por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios..."* ***7.*** Que, en ejercicio de la autonomía de la voluntad, las partes acuerdan de mutuo acuerdo celebrar la terminación bilateral de común acuerdo y liquidación del contrato No. 010-2026, de conformidad con las siguientes clausulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Dar por terminado de común acuerdo, el Contrato No. 010-2026, celebrado el día cinco (5) de enero de 2026, celebrado entre el **CONCEJO MUNICIPAL DE SINCELEJO Y IVONNE GOMES CASSERES BARBOZA,** con base en lo expuesto en la parte considerativa del presente documento. **CLÁUSULA SEGUNDA:** Que, una vez terminado el contrato No. 010-2026, se procede a realizar la liquidación del contrato de la referencia en cumplimiento de lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. **CLAUSULA TERCERA:** Que, la liquidación del contrato No. 010-2026, se realiza de conformidad con la información contenida en el estado de cuenta y en el certificado expedido por el supervisor del contrato, en el que consta que la señora **IVONNE GOMES CASSERES BARBOZA,** ejecutó y cumplió con sus obligaciones contractuales desde el 5 de enero de 2026, hasta el 30 de junio de 2026.

	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	VALOR
VALOR DEL CONTRATO	100%	$21.000.000
EJECUTADO	97.7%	$20.533.333,33
VALOR PENDIENTE DE EJECUTAR	2.3%	$466.667

BALANCE FINANCIERO

PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA	$20.533.333,33
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$ 0
SALDO A FAVOR DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SINCELEJO	$ 466.667

CLAUSULA CUARTA: Que, las partes, de común acuerdo y en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 60 de la ley 80 de 1993, dan por liquidado el contrato No. 010-2026, celebrado entre **CONCEJO MUNICIPAL DE SINCELEJO Y IVONNE GOMES CASSERES BARBOZA** quedando un saldo a favor del **CONCEJO MUNICIPAL DE SINCELEJO,** por la suma **CUATROCINETOS SESENTA Y SEIS MIL SESISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($466.667). CLAUSULA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO.** La presente terminación bilateral, de mutuo acuerdo y liquidación se perfecciona con la firma de las partes en la plataforma Secop II.

ELABORÓ: NELFY CASSAB
REVISÓ: Katherine Olivero